

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA CAMPUS INCLUSIVOS. CAMPUS SIN LÍMITES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Programa “Campus Inclusivos. Campus sin límites 2015” es una acción conjunta del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, la Fundación ONCE y la Fundación Repsol con diferentes objetivos que se exponen en el Anexo I.

La Universidad de Málaga ha sido adjudicataria de este Programa junto con otras Universidades españolas.

Se desarrollará en las siguientes fechas, del **19 al 26 de julio de 2015**, con un programa de actividades que permitirán a los estudiantes beneficiarios conocer la Universidad de Málaga y las orientaciones profesionales que les ofrecen.

Esta convocatoria se emite para proceder a la selección de los alumnos que resulten beneficiarios de este programa.

Objeto

Selección de 21 alumnos de 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio, 13 con certificado de discapacidad y 8 sin discapacidad.

Plazo

Desde el 25 de junio al 10 de julio de 2015 a las 14,00 h. mediante envío del formulario de datos y de los documentos requeridos escaneados, al siguiente correo electrónico: campusinclusivos@uma.es, siendo importante que el envío se haga con la opción “acuse de recibo”.

Resolución oficial

Se hará en un plazo máximo de 3 días naturales desde el día siguiente de finalización del plazo de presentación, notificándose a través de los correos electrónicos y teléfono de los padres/tutor que nos hayan facilitado.

Requisitos para ser beneficiario del Programa

Las condiciones que deben reunir los candidatos a cubrir las plazas deben ser las siguientes:

- Estar estudiando 4º de ESO, 1º o 2º de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio (para todos los alumnos)
- Tener el certificado legal de discapacidad (para los 13 alumnos con discapacidad)

Contenidos del Programa

- Alojamiento en la Residencia Universitaria de la UMA en Málaga capital, durante 8 días/ 7 noches.
- Pensión completa (desayuno, comida y cena).
- Material fungible.
- Realización de actividades previstas en el Programa.

Criterios de selección de los 13 estudiantes con discapacidad

1º) El tipo de discapacidad. El grupo estará compuesto por:

- 2 personas con movilidad reducida –usuarios de silla de ruedas-.
- 2 personas con parálisis cerebral o discapacidad orgánica –al menos una de cada-.
- 3 personas con discapacidad auditiva.
- 3 personas con enfermedad mental o autismo.
- 3 personas con discapacidad visual.

Respetaremos esta política de cupos, con el fin de contar con todas las discapacidades que pueden desarrollar sus estudios universitarios con éxito.

Los criterios de valoración para el proceso de selección serán los siguientes:

- a) Estar en situación de riesgo de abandono escolar (2 puntos). Se acreditará mediante certificado del Centro Docente.
- b) Procedencia del mundo rural (2 puntos). Se acreditará mediante certificado de empadronamiento en un municipio menor a 5.000 habitantes.
- c) Por estar en riesgo de exclusión social (2 puntos). Se acreditará mediante documento del área de servicios sociales de su municipio.
- d) Haber participado como voluntario en asociaciones de personas con discapacidad (0,5 puntos). Se acreditará mediante un certificado del Secretario de la Asociación.
- e) Carta de recomendación del Director/a de su Centro Educativo (0,5 puntos).

En caso de empate dentro de una misma categoría, valoraremos el sexo, con el fin de guardar una equidad entre hombres y mujeres.

Criterios de selección de los 8 estudiantes sin discapacidad:

Se valorará especialmente en el proceso de selección:

- f) Estar en situación de riesgo de abandono escolar (2 puntos). Se acreditará mediante certificado del Centro Docente.
- g) Por tener necesidades educativas especiales (2 puntos). Se acreditará mediante informe del orientador de su Centro Docente.
- h) Procedencia del mundo rural (2 puntos). Se acreditará mediante certificado de empadronamiento en un municipio menor a 5.000 habitantes.
- i) Por estar en riesgo de exclusión social (2 puntos). Se acreditará mediante documento del área de servicios sociales de su municipio.
- j) Haber participado como voluntario en asociaciones de personas con discapacidad (0,5 puntos). Se acreditará mediante un certificado del Secretario de la Asociación.
- k) Carta de recomendación del Director/a de su Centro Educativo (0,5 puntos).

En caso de empate, valoraremos el sexo, con el fin de guardar una equidad entre hombres y mujeres.

Tribunal de selección

- El Director del Secretariado de Estudiantes, D. Manuel Hijano del Río o persona en quien delegue.
- La Directora del Proyecto, Dña. Itziar Giménez Sánchez.
- La Responsable de la Oficina de Atención a la Discapacidad, Dña. Gemma Rodríguez Infante.
- La Coordinadora del Proyecto, Dña. Carmen Molina Fernández.
- El Coordinador del Proyecto, D. Juan González – Badía Fraga.

ANEXO I

Objetivos

- Fomentar que estudiantes con discapacidad –provenientes de toda Andalucía- no abandonen los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria, continuando con su formación hacia el Bachillerato y/o de los Ciclos Formativos de Grado Medio finalizando su formación en el ámbito universitario.
- Sensibilizar al entorno universitario, en este caso de la Universidad de Málaga, acerca de las necesidades de los estudiantes con discapacidad, de manera que la experiencia del presente proyecto sirva para promover en el entorno universitario la adecuación de nuestros sistemas, métodos y materiales educativos a dichos estudiantes con discapacidad, facilitando así el desarrollo de su talento, creatividad y la plena adquisición de competencias.
- Identificar oportunidades de mejora encaminadas al desarrollo de protocolos de acogida para estudiantes con discapacidad en el entorno universitario.
- Implementar la accesibilidad universal como herramienta de inclusión social de las personas con discapacidad y la sensibilización de todo su entorno.
- Propiciar el conocimiento mutuo de las realidades de jóvenes con y sin discapacidad, en un entorno realmente inclusivo.